

Martes, 25 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 84/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 84/2026 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 4

Crédito Anterior	49.340.805,95 €
Disminución	122.466,81 €
Crédito definitivo	49.218.339,14 €

Capítulo 6

Crédito Anterior	84.269.572,75 €
Aumento	514.852,13 €
Crédito definitivo	84.784.424,88 €



Martes, 25 de agosto de 2026

Capítulo 7

Crédito Anterior	36.889.550,11 €
Aumento	122.466,81 €
Crédito definitivo	37.012.016,92 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 7

Crédito Anterior	10.835.345,01 €
Aumento	437.624,31 €
Crédito definitivo	11.272.969,32 €

Capítulo 8

Crédito Anterior	82.683.095,45 €
Aumento	77.227,82 €
Crédito definitivo	82.760.323,27 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el



Martes, 25 de agosto de 2026

plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 24 de agosto de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

